



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2014

EXPEDIENTE

H.C.D.

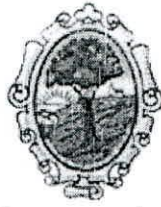
Nº 419

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/AL D.E. LA COLABORACION CON LA INSTITUCIÓN "MISSING
CHILDREN CHICOS PERDIDOS ARGENTINA" EN LA TAREA DE
BÚSQUEDA DE NIÑOS EXTRAVIADOS PONIENDO A DISPOSICIÓN
DISTINTAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.-**



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

31 OCT 2014

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de colaborar en la búsqueda de niños perdidos que realiza la Institución "Missing Children Chicos Perdidos Argentina".

CONSIDERANDO:

"Missing Children Chicos Perdidos Argentina" es una Asociación Civil sin Fines de Lucro fundada con un grupo de voluntarios a fines del año 1999.

La misión de esta Institución es ayudar a las familias a encontrar a sus chicos perdidos.

Su tarea consiste en orientar a la familia en los pasos a seguir en la búsqueda; colaborar con la justicia y las fuerzas de seguridad haciendo un seguimiento de las instancias jurídicas e investigativas; difundir a través de los medios de comunicación las fotos de los menores; desarrollar un trabajo en red con instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema; y concientizar a la sociedad sobre la gravedad de esta problemática.

A fin de establecer mecanismos y procedimientos destinados a la búsqueda, individualización y localización concreta de niños y adolescentes perdidos, Missing Children firmó convenio de cooperación, entre otros, con los Municipios de Tigre, San Fernando, San Martín, y Pilar.

Mediante estos convenios, los municipios ponen a disposición todas las herramientas tecnológicas que tienen para la localización de los chicos extraviados. A su vez, aportan espacios en medios de comunicación y boletas de tasas municipales para ayudar en la orientación a las familias, colaborar con las investigaciones judiciales y la concientización a la sociedad sobre la problemática existente.

Sería muy positivo que también la Municipalidad de San Isidro imite el buen ejemplo iniciado por los municipios mencionados arriba, colaborando con todas las herramientas que esté a su alcance con esta importante labor.

Por tales razones, propongo el presente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que colabore con la Institución "Missing Children Chicos Perdidos Argentina" en la tarea de búsqueda de niños extraviados, poniendo a disposición las herramientas y los medios de difusión que considere más eficaces a ese fin, y en particular, brindando espacios para publicar las fotografías de los niños perdidos en:

- Las boletas de pago de todas las tasas municipales (ABL, Inspección de Comercio e Industria y Publicidad).
- La comunicación institucional del Municipio: página web oficial de la Municipalidad, y en las pantallas y/o medios audiovisuales que se encuentran en los lugares públicos.

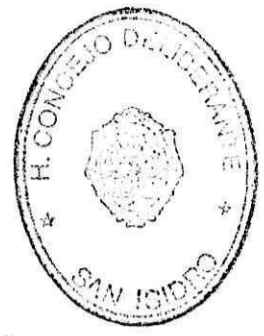
Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

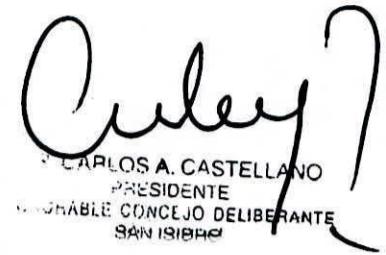
FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

~~Dra. MARCELA BURRIEU
CONCEJAL
PRESIDENTA DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR~~

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/11/2014.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
Interpretación y Resolución
SAN ISIDRO 06 de Noviembre de 2014


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

106
3
15

